



RESOLUCIÓN

Asunto: Segundo otorgamiento de aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para el programa “Deportes Náuticos 2023

Expediente: E2023005142

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 21 de julio de 2023, en virtud de la cual se solicita un segundo abono de la aportación específica corriente para hacer frente a los gastos derivados del programa “Deportes Náuticos”, en la que se incluye la suscripción del Convenio con la Federación Insular de Vela, por un segundo importe de 155.300,00 € y tomando en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, S.A.U destinada al programa “Deportes Náuticos” conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U	Crédito
2023	1021	3412	44908	20230457	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PROGRAMA DEPORTES NÁUTICOS+FED VELA	193,750,00

SEGUNDO. - El otorgamiento de la misma se aprueba mediante Resolución R0000058616 de fecha 19 de junio 2023, de la entonces Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes.

TERCERO. - El 28 de abril de 2023, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº3 del Presupuesto 2023 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el que se incluye, entre otros, un suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales a favor de IDECO, para la financiación del Proyecto 2022-0406 “Deportes Náuticos”, por importe de 155.300,00€

Dicho expediente de modificación de créditos nº3 ha entrado en vigor el 2 junio de 2023, con la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67.

CUARTO. - Posteriormente se detecta error material en el número del citado proyecto, procediéndose a la pertinente rectificación. El número correcto del proyecto sería: Proyecto 2023-0457 “Programa Deportes Náuticos+ FED Vela”: por importe de 155.300€.



CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC



QUINTO. - Por consiguiente, se remite la pertinente propuesta de modificación del Anexo IV al Servicio Público de Administrativo del Sector Público Insular en fecha 13 de julio de 2023

SEXTO. - Tal modificación fue acordada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de julio de 2023 con el siguiente tenor literal:

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- MODIFICAR el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto al objeto de incrementar las siguientes aportaciones específicas corrientes a favor de la entidad GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO,S.A.), con CIF A38615191 y NIT 22513;

Ejerc	Org.	Prog	Econ.	Proyecto	GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.)	Crédito <i>iii</i>	Modificación	Crédito Definitivo
2023	1021	3412	44908	20230457	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE PROGRAMA DEPORTES Náuticos+FED VELA	193.750,00	+155.300,00	349.050,00

SÉPTIMO. - La solicitud del segundo otorgamiento anticipado de la aportación de referencia, por el incremento de 155.300,00 €, tiene entrada en este Servicio en fecha 21 de julio de 2023 con la siguiente distribución:

- 51.800,00 € se destinarán a ejecutar el Convenio de Colaboración con la Federación Insular de Vela.
- 103.500,00 € (20.700,00 € por cada uno de los cinco convenios) se emplearán para la suscripción de Convenios con distintos clubes náuticos y asociaciones de Tenerife

La solicitud se presenta acompañada de una memoria conjunta, Los contenidos de las mismas se ajustan a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto, incluyendo:

- Objetivos, contenido de cada una de las acciones a realizar resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución. Se enumeran las distintas acciones a realizar, los eventos incluidos, así como los resultados esperados. El plazo de ejecución se establece en ambos casos hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado en los siguientes términos:



CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC



INGRESOS	Importe	Incremento
Aportación deportes	96.500,00 €	103.500,00€
GASTOS		
C.M. Radazul	19.300,00 €	20.700,00€
Navegantes de Arona	19.300,00 €	20.700,00€
Club Actividades Náuticas Guía Isora	19.300,00 €	20.700,00€
C.N. La Galera	19.300,00 €	20.700,00€
Fundación Sense Güímar	19.300,00 €	20.700,00€
TOTAL GASTOS	96.500,00 €	103.500,00€
TOTAL APORTACIÓN PARA CONVENIOS NÁUTIVOS	200.000,00€	

Los convenios a suscribir se fijan por una **cantidad máxima**. La cantidad a abonar a los clubes náuticos se realiza previa justificación del número de usuarios inscritos y se computará de la siguiente manera:

- Actividad Mensual:** debe tener un mínimo de 18 horas al mes. Se aportará por usuario que participe en estas actividades mensuales la cantidad de 53,00 €.
- Actividad de Captación:** esta actividad debe contar, al menos, con una jornada que tenga una duración mínima de 3 horas, pudiendo, a su vez, ser polivalente y debiendo estar vinculada al mar. Se aportará por usuario que participe en estas actividades la cantidad de 9,00 €.

Federación Insular de Vela de Tenerife	
Presupuesto de acciones 2023 inicial	
Acciones	Importe
Eventos	25.000,00 €
Tecnificación	6.500,00 €
Formación	8.000,00 €
Escuela Itinerante y Salidas al Mar	25.000,00 €
Mantenimiento de neumáticas Ideco	15.000,00 €
Gastos de Gestión objeto del convenio	17.750,00 €
TOTAL	97.250,00 €



CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC



CLAUSULA AMPLIACIÓN SEGUNDO OTORGAMIENTO (INCREMENTO)	51.800,00€
TOTAL PARA FEDERACIÓN INSULAR VELA	149.050,00€

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: consta expresamente en la solicitud que se trata de una aportación anticipada, indicando como fecha límite para presentar la justificación el 31 de marzo de 2024.

Sentado lo anterior, y una vez analizada dicha documentación, se considera por parte del Servicio Administrativo de Deportes que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

OCTAVO.- Se debe señalar que en el anterior ejercicio 2021 y 2022 fueron concedidas aportaciones específicas corrientes con las mismas finalidades, encontrándose las mismas debidamente justificadas:

- Mediante Resolución R0000054322 de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes de fecha 10 de abril de 2023 se justifica la aportación relativa al Programa "Deportes Náuticos"- Convenio con la Federación Insular de Vela relativa al año 2022.
- Mediante Resolución R0000057763 de la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud Museos y Deportes de fecha 6 de junio de 2023 se justifica la aportación relativa al Programa "Deportes Náuticos" Convenios de potenciación de actividades náuticas relativa al año 2021 (en 2022 no se otorgó aportación con esta finalidad).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

II.-Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

La competencia para aprobar el otorgamiento de estas aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.



CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC



III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente memoria con un índice en el que conste, con suficiente detalle, la siguiente información:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el segundo otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.", para el programa "Deportes Náuticos 2023" con el siguiente contenido:

- Importe:** 155.300,00 €, con la siguiente distribución:
 - 51.800,00€ se destinarán a ejecutar el Convenio de Colaboración con la Federación Insular de Vela.
 - 103.500,00€ (20.700,00€ por cada uno de los cinco convenios) se emplearán para la suscripción de Convenios con distintos clubes náuticos y asociaciones de Tenerife
- Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2023
- Plazo de justificación:** hasta el 31 de marzo de 2024.
- Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:
 - Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.



Documento

CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC



- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe de 155.300,00 € con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3412.44908, proyecto 23-0457, número de factura 2º aport. Deportes náuticos 2023 y número de subvención 2023000622, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2023 para el programa “Convenios Náuticos” en los términos señalados.

TERCERO. Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U. y comunicarla al Servicio Administrativo de Contabilidad.



Documento

CSV documento	a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
CSV firma	e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a55a3cfa-cee1-5f31-be9c-a83ebfeb7dcb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/e05b7369-3df7-50e4-9c61-0e517e871913



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	07/09/2023, 07:08:12 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	07/09/2023, 07:09:18 UTC